

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2020/2834 *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 28 de julio de 2020, ha dictado Resolución nº 142, del siguiente tenor literal:

“1.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Manuel Moral García y D^a. Eva M^a. Bueno Lozano, expediente de matrimonio nº 0634/2020 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 1 de agosto de 2020, a las 13:00 horas, en el Concejal, D. Juan Lupiáñez Peinado.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Lupiáñez Peinado.”

Torredelcampo, a 28 de julio de 2020.- El Alcalde - Presidente , JAVIER CHICA JIMÉNEZ